



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA HERNANDEZ GARCIA
maferhega8@hotmail.com
DEMANDADO: SEBASTIAN YESID SIERRA DUARTE
sebasierra1401@gmail.com
RADICADO: 54 001 31 60 004 – 2022 00 205 00 - (17.825).

San José de Cúcuta, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Encontrándose ajustada la liquidación de costas que antecede, elaboradas por el secretario, se IMPARTE SU APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P.

Se requiere a las partes se sirvan presentar la liquidación del crédito, teniendo en cuenta el valor de las costas aquí aprobadas (numeral 2 del Art. 446 del C.G.P.).

Al momento de remitirlas al juzgado deberá enviarlas igualmente a su contraparte.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



NELÍ SUAREZ MARTINEZ